

ITE-CG 122/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE EL REGISTRO DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD, PRESENTADOS POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 - 2016.

ANTECEDENTES

- 1. Mediante Acuerdo INE/CG 99/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó las convocatorias para la designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los organismos públicos locales de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
- 2. En sesión extraordinaria celebrada el dos de septiembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG 813/2015, relativo a la designación de la Consejera Presidenta, las Consejeras y los Consejeros Electorales, del órgano superior de dirección del organismo público local del Estado de Tlaxcala.
- 3. En Sesión Pública Solemne celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil quince, se procedió a la instalación y toma de protesta a los nuevos integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para que dieran inicio a sus funciones.
- **4.** En Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 16/2015, por el que se establecen los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes, para el registro de candidatos a Gobernador, Diputados Locales, integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016.
- **5.** El treinta de octubre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE-CG 17/2015, por el que se aprueba el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016, y en el que se determina la fecha exacta de inicio del proceso electoral para elegir Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.
- **6.** El treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 18/2015, por el que se aprueba la convocatoria a elecciones ordinarias del año dos mil dieciséis, en el Estado de Tlaxcala, para elegir

Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.

- **7.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha doce de diciembre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE-CG 36/2015, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Temporales del Instituto, entre ellas la Comisión de Registro de Candidatos y Boletas Electorales; para el cumplimiento de los fines y atribuciones del Instituto.
- **8.** Que dentro del periodo comprendido del cinco al veintiuno de abril de dos mil dieciséis, el Partido Movimiento Ciudadano presentó ante este Consejo General, las solicitudes de registro de candidatos para la elección de Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016.

CONSIDERANDO

I. Competencia. Que el artículo 20, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado; es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y las Presidencias de Comunidad, y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de los ciudadanos; así como de los procesos de consulta ciudadana, de acuerdo con lo que prescriben la Constitución local y las leyes aplicables.

En el caso concreto, conforme al artículo 51, fracciones XXVII y XLIV, y 156, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Consejo General como órgano directivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es el competente para resolver sobre las solicitudes de registro de candidatos a cargos de elección popular, que presenten los partidos políticos, coaliciones o ciudadanos, según se trate.

II. Organismo Público. De conformidad con los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, y se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad, certeza, profesionalismo, independencia y máxima publicidad.

Que los artículos 95, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica.

III. Planteamiento. El artículo 142, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, 50 fracción VII y 52 fracción XXI, de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, disponen que los partidos políticos tienen el derecho y obligación de postular y solicitar el registro de candidatos a Gobernador, y Diputados Locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad dentro de los plazos correspondientes.

Asimismo, el artículo 144, fracción IV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece que los registros para Diputados se realizará del cinco al veintiuno de abril del año electoral de que se trate.

El Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, tiene la facultad de resolver sobre el registro de candidatos a Diputados locales, tal como lo establecen los artículos 51, fracción XXVII y 156 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Que conforme al artículo 150, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece que las candidaturas para presidentes de comunidad se registrarán ante el Instituto, mediante fórmulas completas; cada fórmula contendrá los nombres completos de los candidatos propietario y suplente, respectivamente.

En Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes, para el registro de candidatos a Gobernador, Diputados locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 – 2016, los cuales tiene por objeto establecer las bases aplicables por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para facilitar el proceso de elaboración, presentación, entrega y recepción de las solicitudes de registro de las candidaturas que podrán postular los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes para las elecciones ordinarias del año 2016.

IV. Análisis. De la revisión de las solicitudes de registro de candidatas y candidatos para la elección de Presidentes de Comunidad, no pasa desapercibido por este Consejo General, que las fórmulas de las candidaturas del Partido Movimiento Ciudadano, de las Presidencias de Comunidad de los que se mencionaron de cada uno de los candidatos propietarios y suplentes, su nombre y apellidos; lugar de nacimiento, edad, domicilio, tiempo de residencia en el mismo; además, se indicó el cargo para el que se postulan, ocupación; y clave de la credencial para votar; igualmente acompañaron a su solicitud de registro copia certificada del acta de nacimiento; credencial para votar; constancia de aceptación de la postulación debidamente firmada por cada candidato propietario y suplente, constancia de separación del cargo a la función pública, en los términos que dispone el artículos 35, de la Constitución local; constancia de residencia; constancia de antecedentes no penales; y escrito en el que se conducen bajo protesta de decir verdad que no se encuentran inhabilitados para ocupar un cargo público.

Del análisis y verificación efectuada a las solicitudes de registro y documentos de candidatas para la elección de Presidencias de Comunidad, que presentó el Partido Movimiento Ciudadano, se arriba a la conclusión que se dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos

151 y 152, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, al presentar las siguientes fórmulas:

		Movimiento Ciudadano	
Nombre del Candidato	Cargo	localidad	Municipio
DEMETRIO LUNA AGUILA	PRESIDENTE PROPIETARIO	1A. SECCIÓN TLACACOLA	
JOSUE MELENDEZ DE LA ROSA	PRESIDENTE SUPLENTE	1A. SECCIÓN TLACACOLA	
MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ PICHON	PRESIDENTE PROPIETARIO	2A. SECCIÓN	
ACELA GUADALUPE LUNA PICHON	PRESIDENTE SUPLENTE	2A. SECCIÓN	ACUAMANALA DE MIGUEL
FRANCISCO OCAÑA ESPINOZA	PRESIDENTE PROPIETARIO	3A. SECCIÓN BARRIO DE GUARDIA	HIDALGO
JUAN MIGUEL ROSAS HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	3A. SECCIÓN BARRIO DE GUARDIA	
APOLONIA JUAREZ MENDOZA	PRESIDENTE PROPIETARIO	3A. SECCIÓN BARRIO DE XOCHICALCO	
MARIA CRISTINA BARRIOS RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE	3A. SECCIÓN BARRIO DE XOCHICALCO	
MIREYA SOSA LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	4A. SECCIÓN BARRIO MANANTIALES	
MA CRISTINA PINEDA RONQUILLO	PRESIDENTE SUPLENTE	4A. SECCIÓN BARRIO MANANTIALES	
OSWALDO RODRIGUEZ SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	6ª SECCIÓN	
ABEL HERNANDEZ CARRASCO	PRESIDENTE SUPLENTE	6ª SECCIÓN	APIZACO
JOSE GUADALUPE HERNANDEZ SALAZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO	ACOPINALCO DEL PEÑÓN	AFIZACO
FRANCISCO JAVIER CONCHA VAZQUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	ACOPINALCO DEL PEÑÓN	
MARTIN SANCHEZ JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	ACXOTLA DEL MONTE	
CATARINO GARCIA ROLDAN	PRESIDENTE SUPLENTE	ACXOTLA DEL MONTE	
ANCELMO GUEVARA FLORES	PRESIDENTE PROPIETARIO	ACXOTLA DEL RÍO	
CLETO CALVA MEJORADA	PRESIDENTE SUPLENTE	ACXOTLA DEL RÍO	
J GABRIEL MONTES VAZQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	ASERRADERO CASA BLANCA	
MARIO SUAREZ CARMONA	PRESIDENTE SUPLENTE	ASERRADERO CASA BLANCA	
MARIA VIRGINIA SORIA MORENO	PRESIDENTE PROPIETARIO	ATOTONILCO	ATLANGATEPEC
MAURO GUARNEROS PALACIOS	PRESIDENTE PROPIETARIO	ATOTONILCO	
JOSUE JIMENEZ MUÑOZ	PRESIDENTE SUPLENTE	BARRIO DE CRISTO	
FRANCISCA MARIA FUENTES VAZQUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	BARRIO DE CRISTO	
MATILDE VAZQUEZ BLANCO	PRESIDENTE PROPIETARIO	BARRIO DE EXQUITLA	

ISABEL TAPIA SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	BARRIO DE EXQUITLA	
BLANCA ISABEL TELLO ZAVALA	PRESIDENTE PROPIETARIO	BARRIO DE GUADALUPE	
MARISOL HERNANDEZ PELCASTRE	PRESIDENTE SUPLENTE	BARRIO DE GUADALUPE	
ZOILA HERRERA GALAVIZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	BARRIO DE JESÚS	
IMELDA PARADA GOMEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	BARRIO DE JESÚS	
EULALIO MONTIEL HUERTA	PRESIDENTE PROPIETARIO	BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	
LUIS EDUARDO SANCHEZ LIMA	PRESIDENTE SUPLENTE	BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	ATLTZAYANCA
BENITO ALTAMIRANO BONILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO	BARRIO DE LA SANTISIMA	ATETZATANOA
MARIA TOLENTINA BONILLA ALTAMIRANO	PRESIDENTE PROPIETARIO	BARRIO DE LA SANTISIMA	
MARIA DEL ROCIO MORALES ALTAMIRANO	PRESIDENTE SUPLENTE	BARRIO DE SAN ANTONIO	
JOSE MANUEL DIAZ MERINO	PRESIDENTE SUPLENTE	BARRIO DE SAN ANTONIO	
ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	BARRIO DE SAN BARTOLOMÉ	
MANUEL ALEJANDRO OLIVARES LEYVA	PRESIDENTE SUPLENTE	BARRIO DE SAN BARTOLOMÉ	
LEON LINARES MONTALVO	PRESIDENTE PROPIETARIO	BARRIO DE SAN COSME	CALPULALPAN
JOSE AURELIO MELLADO PAVON	PRESIDENTE SUPLENTE	BARRIO DE SAN COSME	ONE! OENE! MY
JORGE ANTONIO BELLO MARIN	PRESIDENTE PROPIETARIO	BARRIO DE SAN ISIDRO BUENSUCESO	
ARTURO AVILES MONTALVO	PRESIDENTE SUPLENTE	BARRIO DE SAN ISIDRO BUENSUCESO	
FELICITAS SANCHEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	BARRIO DE SAN LUCAS	
TERESA FLORES COCOLETZI	PRESIDENTE SUPLENTE	BARRIO DE SAN LUCAS	
CLAUDIA IVONNE VELAZQUEZ GRANADOS	PRESIDENTE PROPIETARIO	BARRIO DE SAN MIGUEL	
BETSABE MADAI LARA ROBLERO	PRESIDENTE SUPLENTE	BARRIO DE SAN MIGUEL	
MARINA YENISE IBARRA ARTEAGA	PRESIDENTE PROPIETARIO	BARRIO DE SAN NICOLÁS	
VIANNEY SANTIAGO GALMICH	PRESIDENTE SUPLENTE	BARRIO DE SAN NICOLÁS	CHIAUTEMPAN
CRISOFORO ORDOÑEZ CANALES	PRESIDENTE PROPIETARIO	BARRIO DE SAN PEDRO	
LEONEL RODRIGO HERNANDEZ FIERRO	PRESIDENTE SUPLENTE	BARRIO DE SAN PEDRO	
MIGUEL VASQUEZ TONIX	PRESIDENTE PROPIETARIO	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN	
LUIS AVILA ORTEGA	PRESIDENTE SUPLENTE	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN	
MARTIN BAUTISTA SALGADO	PRESIDENTE PROPIETARIO	BARRIO DE SANTIAGO	

ALFREDO MONTIEL TOLTECA	PRESIDENTE SUPLENTE	BARRIO DE SANTIAGO	
ARTURO AYAPANTECATL CAMACHO	PRESIDENTE PROPIETARIO	BARRIO DE TEXCACOAC	
FERNANDO GARCIA RUBI	PRESIDENTE SUPLENTE	BARRIO DE TEXCACOAC	
OLGA LIDIA PEREZ BAUTISTA	PRESIDENTE PROPIETARIO	BARRIO DE TLALTEPANGO	
MA. DOLORES JUAREZ HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	BARRIO DE TLALTEPANGO	
MARGARITO COCOLETZI CUAMATZI	PRESIDENTE PROPIETARIO	BARRIO DE TLAPAYATLA	
EVERARDO ROMANO SALDAÑA	PRESIDENTE SUPLENTE	BARRIO DE TLAPAYATLA	CONTLA DE JUAN
MERCED ACOLTZI BAUTISTA	PRESIDENTE PROPIETARIO	BARRIO DE TLAXCALTECATLA	CUAMATZI
ROGELIO NAVA ACOLTZI	PRESIDENTE SUPLENTE	BARRIO DE TLAXCALTECATLA	
BRAULIA GALICIA SASTRE	PRESIDENTE PROPIETARIO	BENITO JUÁREZ TEZOYO	
TERESA NETZAHUAL MENDOZA	PRESIDENTE SUPLENTE	BENITO JUÁREZ TEZOYO	
RUFINO RODRIGUEZ HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	CAPILLA DE TEPEYAHUALCO	CUAPIAXTLA
JOSE RAMIRO HERIBERTO SANCHEZ MONTES	PRESIDENTE SUPLENTE	CAPILLA DE TEPEYAHUALCO	COAL WORLER
DAVID GARCIA HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	COL. ITURBIDE	HUAMANTLA
JOSE ELOY VALENCIA CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE	COL. ITURBIDE	HOAWANTEA
OMAR GUTIERREZ PULIDO	PRESIDENTE PROPIETARIO	COL. JOSÉ MA. MORELOS BUENAVISTA	
ABRAHAM HERNANDEZ MARQUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	COL. JOSÉ MA. MORELOS BUENAVISTA	
DELFINO PEREZ SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	COL. MÁXIMO ROJAS XALOSTOC	
TEODORO LOPEZ JUAREZ	PRESIDENTE SUPLENTE	COL. MÁXIMO ROJAS XALOSTOC	
GILBERTO HERNANDEZ REYES	PRESIDENTE PROPIETARIO	COL. POSTAL Y VISTA HERMOSA	
FRANCISCO GARCIA VALENCIA	PRESIDENTE SUPLENTE	COL. POSTAL Y VISTA HERMOSA	
JOSE SALVADOR EDUARDO RECOBA CERVANTES	PRESIDENTE PROPIETARIO	COL. VILLA DE LAS FLORES	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
JOEL CABRERA GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	COL. VILLA DE LAS FLORES	
JOVITO VASQUEZ CERON	PRESIDENTE SUPLENTE	COLONIA AGRÍCOLA DE DOLORES	
CESAR MORALES QUIROZ	PRESIDENTE SUPLENTE	COLONIA AGRÍCOLA DE DOLORES	
CARMEN GARCIA ESPINOSA	PRESIDENTE PROPIETARIO	COLONIA ALFONSO ESPEJEL	
MARIA DEL CARMEN HERRERA FLORES	PRESIDENTE PROPIETARIO	COLONIA ALFONSO ESPEJEL	
CRISTINA ORTEGA VAZQUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	COLONIA CHALMA	

	PRESIDENTE		
ANDREA RODRIGUEZ	SUPLENTE PRESIDENTE	COLONIA CHALMA	
PELCASTRE	PROPIETARIO	COLONIA EJIDAL	
MARTHA CASTAÑEDA DIAZ	PRESIDENTE SUPLENTE	COLONIA EJIDAL	
VERONICA RODRIGUEZ ORTIZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	COLONIA EL ALTO	
MARIA DEL CARMEN RENTERIA VALDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	COLONIA EL ALTO	
MARIA DEL SOCORRO ESPINOZA ALVAREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	COLONIA EL MIRADOR	
GUADALUPE LOPEZ JERONIMO	PRESIDENTE SUPLENTE	COLONIA EL MIRADOR	
RAQUEL ORTEGA VERA	PRESIDENTE PROPIETARIO	COLONIA FRANCISCO SARABIA	
ELOINA FLORES SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	COLONIA FRANCISCO SARABIA	
FLORENCIA PERALES PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	COLONIA IGNACIO ALLENDE	
ANA LAURA PEÑA TORRES	PRESIDENTE SUPLENTE	COLONIA IGNACIO ALLENDE	
NORBERTO MUÑOZ SAUCEDO	PRESIDENTE PROPIETARIO	COLONIA INDUSTRIAL	
JOSE MATEO FROYLAN SAUCEDO PERDOMO	PRESIDENTE SUPLENTE	COLONIA INDUSTRIAL	MAZATECOCHCO DE
JUAN CARLOS HERNANDEZ CORTEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS	JOSE MARIA MORELOS
NORBERTO CUAHTEPITZI AGUILAR	PRESIDENTE SUPLENTE	COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS	
MARIA ALBERTA SANCHEZ XICOHTENCATL	PRESIDENTE PROPIETARIO	COLONIA LA TRASQUILA	
RITA ISELA SAUSEDO SAUCEDO	PRESIDENTE SUPLENTE	COLONIA LA TRASQUILA	
RITA CARRILLO MARTINEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	COLONIA PLAN DE AYALA	
JOCELYN GONZALEZ FUENTES	PRESIDENTE SUPLENTE	COLONIA PLAN DE AYALA	MUÑOZ DE DOMINGO
PORFIRIO ROMO GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	COLONIA REFORMA	ARENAS
MARIANO GARCIA MENDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	COLONIA REFORMA	
ISBET CUELLAR RAMOS	PRESIDENTE PROPIETARIO	COLONIA SAN JUAN	
MA MARGARITA MELENDEZ GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	COLONIA SAN JUAN	NATIVITAS
JOSE LUIS GALLEGOS GARCIA	PRESIDENTE SUPLENTE	COLONIA VELASCO	NATIVITAO
JAZMIN SERRANO MELENDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	COLONIA VELASCO	
MARICARMEN MALDONADO MUNIVE	PRESIDENTE PROPIETARIO	COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	
MA SABINA MUNIVE LOPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	PANOTLA
SAUL CALVA LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	CUARTA SECCIÓN	

FABIAN FLORES DIAZ	PRESIDENTE SUPLENTE	CUARTA SECCIÓN	
DELFINO ARENAS CERVANTES	PRESIDENTE PROPIETARIO	EL ROSARIO	
GUILLERMO MAURICIO MONTES DE OCA MARTINEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	EL ROSARIO	
MARIA DEL PILAR JUAREZ LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	ESPITU SANTO	PAPALOTLA DE
ELISA CASTILLO HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	ESPITU SANTO	XICOHTÉNCATL
BERNARDO CUCHILLO HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	GUADALUPE CUAUHTÉMOC	
RAMON LOPEZ HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	GUADALUPE CUAUHTÉMOC	
EDUARDO ELOY JUAREZ TEOLINO	PRESIDENTE PROPIETARIO	JOSÉ MARÍA MORELOS	
FAUSTINO JUAREZ FLORES	PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ MARÍA MORELOS	
PEDRO MIGUEL LUNA ZEPEDA	PRESIDENTE PROPIETARIO	LA ASCENSIÓN HUITZCOLOTEPEC	
REYES LIBRADO PEREZ VASQUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	LA ASCENSIÓN HUITZCOLOTEPEC	
JOSE MANUEL TEPAL HUERTA	PRESIDENTE PROPIETARIO	LA CIÉNAGA	
ELISA MELCA ASCENCION	PRESIDENTE PROPIETARIO	LA CIÉNAGA	
ANIBAL ROMERO DOMINGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	LA MAGDALENA SOLTEPEC	
JULIANA REMEDIOS ASCENCION CARRILLO	PRESIDENTE SUPLENTE	LA MAGDALENA SOLTEPEC	
DULCE MARIA RAMOS MASTRANZO	PRESIDENTE PROPIETARIO	LA PALMA	
ODILON GALINDO REYES	PRESIDENTE PROPIETARIO	LA PALMA	
DORISELA JARILLAS ALCANTARILLA	PRESIDENTE SUPLENTE	LA ROSA	SAN PABLO DEL MONTE
GONZALO CAPILLA GASPARIANO	PRESIDENTE SUPLENTE	LA ROSA	
ALICIA PONCE BLAS	PRESIDENTE PROPIETARIO	LA TRINIDAD TENEXYECAC	
MADAY TESQUIZ SALAS	PRESIDENTE SUPLENTE	LA TRINIDAD TENEXYECAC	
ZEENEN MARGARITA CALITL FLORES	PRESIDENTE PROPIETARIO	LAGUNILLAS	
NAZARIA ELENA JUAREZ TECHALOTZI	PRESIDENTE SUPLENTE	LAGUNILLAS	
LUCIO MIGUEL MENDEZ SOLIS	PRESIDENTE PROPIETARIO	LOS REYES QUIAHUIXTLAN	
VICENTE NICOLAS PEREZ COYOTL	PRESIDENTE PROPIETARIO	LOS REYES QUIAHUIXTLAN	
ELEAZAR ROMERO CALITL	PRESIDENTE SUPLENTE	MARIANO MATAMOROS	
PEDRO SERGIO GASPARIANO BAEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	MARIANO MATAMOROS	
VICENTE FIDENCIO FLORES PILAR	PRESIDENTE PROPIETARIO	OCOTITLA, SECCIÓN 3 ERA.	

IGNACIO MOISES POTRERO GASPARIANO	PRESIDENTE SUPLENTE	OCOTITLA, SECCIÓN 3 ERA.	
J ISABEL OTERO ROMAN	PRESIDENTE PROPIETARIO	OCOTLÁN	
MARIANO SANCHEZ JUAREZ	PRESIDENTE SUPLENTE	OCOTLÁN	
GRACIELA IBARRA MORENO	PRESIDENTE PROPIETARIO	PANZACOLA	
ANA ALEJANDRA XOCHICALE SALDAÑA	PRESIDENTE SUPLENTE	PANZACOLA	SANTA CATARINA
JUAN CUAHUTENCOS FERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	PRIMERA SECCIÓN	AYOMETLA
JOSE JULIAN SALVADOR CANALES ZEMPOALTECATL	PRESIDENTE SUPLENTE	PRIMERA SECCIÓN	
YOLANDA PEREZ PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	QUINTA SECCIÓN BARRIO CHICO	
ALEJANDRA PEREZ PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE	QUINTA SECCIÓN BARRIO CHICO	
SOLEDAD CUAPANTECA TORRES	PRESIDENTE PROPIETARIO	RANCHERÍA LA SOLEDAD	SANTA CRUZ QUILEHTLA
LUZ DANIN LECHUGA	PRESIDENTE SUPLENTE	RANCHERÍA LA SOLEDAD	SANTA CROZ QUILLITTEA
DAVID SANCHEZ GRANDE	PRESIDENTE PROPIETARIO	RANCHERÍA LAS MESAS	
MIGUEL FLORES PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE	RANCHERÍA LAS MESAS	
GUILLERMO TEXIS TEXIS	PRESIDENTE PROPIETARIO	RANCHERÍA OJO DE AGUA	
CRISTIAN ANTONIO ESTRELLA TEXIS	PRESIDENTE SUPLENTE	RANCHERÍA OJO DE AGUA	
CECILIA AGUILA HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	RANCHERIA POCITOS	
CATALINA JUAREZ MORALES	PRESIDENTE SUPLENTE	RANCHERIA POCITOS	TEOLOCHOLCO
GEORGINA RODRIGUEZ ANGELES	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN ANDRÉS AHUAHUASTEPEC	TEGEOGRAGEGO
KATIA DANIELA FABIAN MORALES	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN ANDRÉS AHUAHUASTEPEC	
HECTOR HERNANDEZ FLORES	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN ANDRES CUAMILPA	
JORGE ATONAL JUAREZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN ANDRES CUAMILPA	
LUCAS PABLO MEZA PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN ANTONIO ATOTONILCO	TEPETITLA DE
NARDO RIVAS PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN ANTONIO ATOTONILCO	LARDIZABAL
JERONIMO TELOXA PAREDES	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN ANTONIO HUEXOTITLA	
GABINO GUERRA CAPORAL	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN ANTONIO HUEXOTITLA	TEPEYANCO
RAMOS PEREZ SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN ANTONIO TECOAC	TELETANOO
JUAN DIAZ SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN ANTONIO TECOAC	
VICENTE BONILLA PIEDRAS	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN ANTONIO TIZOSTOC	TETLA DE LA SOLIDARIDAD

RAUL GONZALEZ PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN ANTONIO TIZOSTOC	
ANTONIO MENDEZ VIAIS	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN BARTOLOMÉ MATLALOHCAN	
AGUSTINA BADILLO TORRES	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN BARTOLOMÉ MATLALOHCAN	
PAULINO MENDEZ BAEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN BARTOLOMÉ TENANGO	
LAURA PEREZ MEJIA	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN BARTOLOMÉ TENANGO	
ALFONSO MENDEZ SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN BUENAVENTURA	
HERCULANO MORALES LOPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN BUENAVENTURA	
EUSTAQUIO CASTRO HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN BUENAVENTURA ATEMPA	
VICENTE DAVILA MENDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN BUENAVENTURA ATEMPA	
ALEJANDRA TRUJILLIO HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN COSME ATLAMAXAC	
MARIBEL GORGU PIEDRAS	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN COSME ATLAMAXAC	
MARIBEL MUÑOZ PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN DIEGO XOCOYUCAN	
PAULINA CARMONA AVILA	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN DIEGO XOCOYUCAN	
LUZ MARIA PEREZ SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN ESTEBAN TIZATLÀN	
MARIA ANTONIA BEDOLLA DIAZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN ESTEBAN TIZATLÀN	
JOSE JUAN GARCIA GARCIA	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN FELIPE IXTACUIXTLA	
LAZARO GUTIERREZ GARCIA	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN FELIPE IXTACUIXTLA	
MARIA CLARA ODILIA RODRIGUEZ GRANILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN FRANCISCO ATEXCATZINGO	
CECILIA BARRERA HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN FRANCISCO ATEXCATZINGO	
ULISES LEON CRUZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN GABRIEL CUAUHTLA	
RODOLFO VARGAS PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN GABRIEL CUAUHTLA	
GUADALUPE SOLANO PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN GABRIEL POPOCATLA	
FANNY PEREZ NAVA	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN GABRIEL POPOCATLA	TETLATLAHUCA
CAMILA ZARATE CHAVARRIA	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN HIPÓLITO CHIMALPA	
VIRGINIA DIAZ PISCIL	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN HIPÓLITO CHIMALPA	
CENOBIO MEJIA GARCIA	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN JORGE TEZOQUIPAN	
AMANDO VELAZQUEZ MORALES	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN JORGE TEZOQUIPAN	
CRISTINA MARQUEZ AGUIRRE	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN JOSÉ CUAMATZINGO	TLAXCALA

ROSAURA FUENTES SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN JOSÉ CUAMATZINGO	
JAIME VASQUEZ XOCHIPA	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN JOS TEPEYAHUALCO	
PANTALEON ESCOBAR RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN JOS TEPEYAHUALCO	
MARTHA REYES MEDINA	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN JUAN TOTOLAC	
JHOANA MIREL LOPEZ ALARCON	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN JUAN TOTOLAC	
RAQUEL CUATEPOTZO LEON	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN LORENZO SOLTEPEC	
MARIBEL FLORES RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN LORENZO SOLTEPEC	
LUPITA LOPEZ HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN LUCAS CUAUHTELULPAN	
MARIA DEL SOCORRO BAEZ SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN LUCAS CUAUHTELULPAN	
ESMERALDA SANDOVAL CARRETO	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN LUCAS TLACOCHCALCO	
ROCIO ORTEGA GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN LUCAS TLACOCHCALCO	
CARLOS CORONA LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN LUÍS APIZAQUITO	
GIOVANNI XOCHIHUA JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN LUÍS APIZAQUITO	
JUAN OLVERA RAMOS	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN MARCOS CONTLA	
LUIS CASTILLO SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN MARCOS CONTLA	
DAMIAN CRUZ CONDE	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN MATEO AYECAC	
MIGUEL LOPEZ GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN MATEO AYECAC	
UBALDO HERNANDEZ GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN MIGUEL CONTLA	
MARCELINO HERNANDEZ POZOS	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN MIGUEL CONTLA	
GENARO LOPEZ BARBA	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN MIGUEL LA PRESA	
ARTURO LOPEZ GALINDO	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN MIGUEL LA PRESA	
CANDELARIO REYES RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN MIGUEL XOCHITECATITLA	TLAXCO
JORGE GOMEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN MIGUEL XOCHITECATITLA	
SERGIO PORTILLO GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN PEDRO ECATEPEC	
EDHER PORTILLO SOSA	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN PEDRO ECATEPEC	
PEDRO FLORENCIO CUAPANTECATL ESCOBAR	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN PEDRO LA CUEVA	
EMILIANO GEORGE MENDIETA	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN PEDRO LA CUEVA	
FILEMON DIAZ MARTINEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SAN PEDRO XALCATZINGO	

JOSE LUIS FLORES FARFAN	PRESIDENTE SUPLENTE	SAN PEDRO XALCATZINGO
AGAPITO ROMERO HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SANTA ANITA HUILOAC
MAURICIO HERNANDEZ BRIONES	PRESIDENTE SUPLENTE	SANTA ANITA HUILOAC
DARIO ZAMORA ORTEGA	PRESIDENTE PROPIETARIO	SANTA CRUZ AQUIAHUAC
JOSE RODRIGO RAZO LOPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SANTA CRUZ AQUIAHUAC
JESUS ANGEL BONILLA BARRANCO	PRESIDENTE PROPIETARIO	SANTA CRUZ EL PORVENIR
SALVADOR SOTO RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SANTA CRUZ EL PORVENIR
INDALECIO FLORES CURIEL	PRESIDENTE PROPIETARIO	SANTA CRUZ GUADALUPE
CIRO DIAZ FERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SANTA CRUZ GUADALUPE
JOSE MARGARITO PRIMITIVO HERNANDEZ LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SANTA CRUZ QUILEHTLA
HILARIO CARRILLO HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SANTA CRUZ QUILEHTLA
OSCAR BONILLA ARROYO	PRESIDENTE PROPIETARIO	SANTA CRUZ TECHACHALCO
MARCO ANTONIO RODRIGUEZ BECERRA	PRESIDENTE SUPLENTE	SANTA CRUZ TECHACHALCO
DULCE KARINA HUERTA VAZQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SANTA ISABEL TETLATLAHUCA
AMALIA GARCIA DE LA CRUZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SANTA ISABEL TETLATLAHUCA
SANTA BONILLA SIMON	PRESIDENTE PROPIETARIO	SANTA MARA CAPULAC
MARIA FELIX VARGAS SORIA	PRESIDENTE SUPLENTE	SANTA MARA CAPULAC
BIBIANA BONILLA AVILA	PRESIDENTE PROPIETARIO	SANTA MARÍA ACUITLAPILCO
ADRIANA PINEDA MOTA	PRESIDENTE PROPIETARIO	SANTA MARÍA ACUITLAPILCO
MICAELA SORIA RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SANTA MARIA IXTULCO
ELIZABETH ROMERO HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SANTA MARIA IXTULCO
FRANCISCA ROSALES FLORES	PRESIDENTE PROPIETARIO	SANTA MARIA TEXCALAC
JUANA SANCHEZ CARMONA	PRESIDENTE SUPLENTE	SANTA MARIA TEXCALAC
LAURA LEONARDA ORTEGA MARTINEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SANTA MARÍA ZOTOLUCA
MARICELA CARMONA MORALES	PRESIDENTE SUPLENTE	SANTA MARÍA ZOTOLUCA
MARIA ISABEL RODRIGUEZ HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SANTIAGO MICHAC
ELIZABETH ORTEGA ALVAREZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SANTIAGO MICHAC
OLIVIA BALDOMINO RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SANTIAGO VILLALTA

MIRIAM MORENO GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SANTIAGO VILLALTA	
AGUSTINA LEON GOMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SECCIÓN 1A. ACTIPAN INFONAVIT	
MARIBEL RODRIGUEZ SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SECCIÓN 1A. ACTIPAN INFONAVIT	
MARIA DEL CARMEN PORTILLO RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SECCIÓN 1A. TECAHUALAYO	
HERLINDA LECUONA MORENO	PRESIDENTE SUPLENTE	SECCIÓN 1A. TECAHUALAYO	
MARIBEL FLORES GARCIA	PRESIDENTE SUPLENTE	SECCIÓN 1ERA. ACUAMANALA	
MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SECCIÓN 1ERA. ACUAMANALA	
MARIA DE LOS ANGELES RIVERA GARCIA	PRESIDENTE SUPLENTE	SECCIÓN 2 DA. TEOTLALPAN	
REYNA ESTHER LANZAGORTA ARROYO	PRESIDENTE PROPIETARIO	SECCIÓN 2 DA. TEOTLALPAN	
MONICA RODRIGUEZ VILLALBA	PRESIDENTE PROPIETARIO	SECCIÓN 2ª. GUADALUPE HIDALGOO	
MARIA PAULINA LOPEZ CORTEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SECCIÓN 2ª. GUADALUPE HIDALGOO	
MARCELA CID CARRASCO	PRESIDENTE PROPIETARIO	SECCIÓN 3 ERA. CHIMALPA	
JOSEFINA BRISEÑO TRUJILLO	PRESIDENTE SUPLENTE	SECCIÓN 3 ERA. CHIMALPA	
LEO DAN FLORES AGUILAR	PRESIDENTE PROPIETARIO	SECCIÓN 3A. SAN MIGUEL XALTIPAN	
SERGIO CANO ZEMPOALTECA	PRESIDENTE SUPLENTE	SECCIÓN 3A. SAN MIGUEL XALTIPAN	
JOSE CARMEN ARNULFO ZEMPOALTECA PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SECCIÓN 3A., BARRIO DE CONTLA	TOTOLAC
IGNACIO ZEMPOALTECA ZEMPOALTECA	PRESIDENTE SUPLENTE	SECCIÓN 3A., BARRIO DE CONTLA	TOTOLAG
RENE TLAPALE CASTILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO	SECCIÓN 4 TA, CHIAUTZINGO	
GUILLERMO DE LA CRUZ RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SECCIÓN 4 TA, CHIAUTZINGO	
CRESENCIO VAZQUEZ MENDOZA	PRESIDENTE PROPIETARIO	SECCIÓN 4ª OLEXTLA DE JUÁREZ	TZOMPANTEPEC
ARISTEO DIAZ ZISTECATL	PRESIDENTE SUPLENTE	SECCIÓN 4ª OLEXTLA DE JUÁREZ	120MI AIVIEI EO
ALBERTO SANCHEZ ESPINOZA	PRESIDENTE PROPIETARIO	SECCIÓN 6 TA. CUAUHTLA	
VICENTE FLORES GUTIERREZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SECCIÓN 6 TA. CUAUHTLA	
ELOY FRAGOSO HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SECCIÓN 6A. TLACATECPA	XALOZTOC
LUIS ENRIQUE HERNANDEZ SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SECCIÓN 6A. TLACATECPA	MEDZIOU
J SAUL JAIME SALAZAR PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SECCIÓN 9ª COLHUACA	
SILVIANO VALDEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	SECCIÓN 9ª COLHUACA	
JOSE TECANTE MUÑOZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	SECCIÒN SEPTIMA	ZACATELCO

	i.	i
MAURICIO PEREZ AGUILA	PRESIDENTE SUPLENTE	SECCIÒN SEPTIMA
MARIA ESTHER MONTIEL MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO	SEGUNDA SECCIM
SOFIA CORTE TEJADIO	PRESIDENTE SUPLENTE	SEGUNDA SECCIM
GUADALUPE SANCHEZ XOCHICALE	PRESIDENTE PROPIETARIO	TERCERA SECCIÓN
EVELYN MENA FLORES	PRESIDENTE SUPLENTE	TERCERA SECCIÓN
JOSE JUAN GONZALEZ AJUECH	PRESIDENTE PROPIETARIO	UNIÓN EJIDAL TIERRA Y LIBERTAD
ROGELIO ROLDAN MORALES	PRESIDENTE SUPLENTE	UNIÓN EJIDAL TIERRA Y LIBERTAD
EFRAIN HERNANDEZ ORTEGA	PRESIDENTE PROPIETARIO	XAXALA
ALFREDO AJUECH LEMBRINO	PRESIDENTE SUPLENTE	XAXALA
ESMERALDA CAMACHO DE LA LUZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	ZUMPANGO
JANETTE LIMA TUXPAN	PRESIDENTE SUPLENTE	ZUMPANGO

Ahora bien, de un análisis exhaustivo de la solicitud de registro de las planillas presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano, se advierte que en la especie de las Presidencias de Comunidad no cumple con el principio de paridad de género horizontal y/o vertical al haber postulado 82 candidatos del género masculino y 62 candidatas del género femenino en 144 comunidades, en consecuencia no se ajusta a lo previsto por los artículos 10 y 154 fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; en apoyo del criterio jurisprudencial emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 6/2015, cuyo rubro es: "PARIDAD DE GÉNERO. DEBE OBSERVARSE EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES".

De conformidad con el estudio y análisis realizado de las fórmulas de candidatos mencionadas, se llega al convencimiento pleno que no se cumple con lo establecido por los artículos 95, párrafo décimo sexto de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con los diversos 10, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y 52, fracción XX de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.

Ahora bien, con la finalidad de ponderar los derechos político electorales de los ciudadanos postulados a ocupar un cargo de elección popular, y por ende de votar y ser votados como candidatos a Presidentes de Comunidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 151 y 152, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, por lo que a contrario sensu quienes incumplan con la paridad de género establecida en el artículo 10, de la Ley antes referida, son los institutos políticos que los postulan, por lo que a fin de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos, lo procedente es requerir al Partido Movimiento Ciudadano, a través del Consejo General de este Instituto, en virtud de que como órgano colegiado está obligado en velar el principio de legalidad en materia electoral, más aún al

tener conocimiento del incumplimiento de la paridad de género, por lo que lo procedente es requerirles en un término de **48 horas** para sustituir el número de candidaturas del género que exceda la paridad.

V. Sentido del acuerdo. El Consejo General previa revisión y análisis, llega a la conclusión de que el Partido Movimiento Ciudadano no cumplió con el principio de paridad de género en su dimensión horizontal y vertical conforme a lo dispuesto por los artículos 41, Base I, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95, párrafo dieciséis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; y 52, fracción XX de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y en virtud de que en el supuesto de aprobarse el registro de las fórmulas de candidatos para la elección de Presidentes de Comunidad, propuestos por el Partido Movimiento Ciudadano se estarían violentando y quebrantando los preceptos constitucionales, legales y convencionales del principio de paridad de género, sin embargo a fin de garantizar al instituto político, así como a los ciudadanos postulados, su garantía de audiencia tutelada por el artículo 14, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que debe imperar en todo procedimiento de selección por el que los ciudadanos pretendan contender para ocupar un cargo de elección popular, lo procedente es requerir al Partido Movimiento Ciudadano, a efecto de que en un plazo improrrogable de 48 horas contadas a partir de la notificación del presente Acuerdo, se realice la sustitución del número de candidaturas del género que excede la paridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 14, párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 154, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y supletoriamente 232. numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en el criterio jurisprudencial emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es: "PREVENCIÓN DEBE REALIZARSE PARA SUBSANAR FORMALIDADES O ELEMENTOS MENORES, AUNQUE NO ESTÉ PREVISTA LEGALMENTE"; apercibidos de que, en caso de no recibirse respuesta a dicho requerimiento dentro del término señalado, o que con éste no se realizara la sustitución correspondiente a efecto de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas que correspondan de la elección de Integrantes de Ayuntamientos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se requiere al Partido Movimiento Ciudadano a efecto de que en un plazo improrrogable de **48 horas** contadas a partir de la notificación del presente Acuerdo, realice la sustitución del número de candidaturas del género que excede la paridad.

SEGUNDO. Téngase por notificados a los representantes de los partidos políticos y al representante del candidato independiente, presentes en esta sesión y a los ausentes

notifíqueseles por conducto de la Secretaría Ejecutiva, en el domicilio que tienen señalado para tal efecto.

TERCERO. Notifíquese de manera personal el presente Acuerdo al Partido Movimiento Ciudadano, en el domicilio que tiene señalado para tal efecto.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y la página web del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72, fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones